


MANDO DE PERSONAL

Boletín de Comunicación Interna



informaET



...aquí 
encontrarás las novedades más importantes de lo que te puede interesar en materia de PERSONAL



Generalidades 
sobre los CRIOPER



Información general

¿Sabías
qué...

... en INTRANET se ha creado el área **Sabías que...?** en la que puedes encontrar mucha información sobre temas que afectan a tu desarrollo profesional y familiar?

Dentro de las acciones encaminadas a mejorar la comunicación interna, en la parte inferior izquierda de la página inicial de la INTRANET, se ha creado una nueva área, denominada **Sabías que...?**, cuyo objetivo principal es el de publicar aquellos contenidos que son de actualidad y cuyo conocimiento puede ser de gran utilidad para ti, tanto para tu desarrollo profesional y familiar.

1. Publicación de nueva normativa y actualizaciones de la existente
2. Contenidos con temas que afecten al desarrollo profesional
3. Información sobre temas de gestión de personal
4. Información sobre temas de asistencia al personal
5. Información sobre convocatorias de ayudas
6. Información sobre convenios con otras instituciones
7. Información, sobre temas militares, de interés general para el personal del ET
8. Información, sobre ocio y tiempo libre, que sea de interés general para el personal del ET
9. Publicaciones de este boletín **InformaET**

Enlace: [Sabías que...?](#)

¿Sabías
qué...

Desarrollo profesional

...tienes a tu disposición una guía para orientarte en tu trayectoria profesional como militar de tropa?

La primera edición de la Guía para orientar la trayectoria profesional de los militares de tropa y marinería 2026 está disponible para que puedas consultarla.

Esta guía tiene como objetivo acompañarte y explicarte el proceso de tu carrera profesional en las escalas de tropa y marinería, desde que ingresas al centro docente hasta que concluyes tu tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas.

Puedes consultar y descargar esta guía a través de este enlace:

[Guía para la orientación de la trayectoria profesional de los militares de Tropa y Marinería 2026. 1.ª Edición](#)



Desarrollo profesional

¿Sabías
qué...

...es muy importante tener actualizados los datos familiares (dato FA) en SIPERDEF para las vacantes de concurso de méritos?

IMPORTANTE: La carga de este dato se realiza en los órganos de personal de las UCO, pero la responsabilidad de comunicar a esos órganos de personal los cambios de los datos familiares es de cada individuo.

Muchas de las reclamaciones durante el periodo de alegaciones en las vacantes de concurso de méritos son debidas al mérito de conciliación familiar. El personal indica que lo tienen cargado en el dato FA de SIPERDEF, sin embargo, no lo han hecho constar en la solicitud de vacantes.

Por eso, es muy importante que, todo el que quiera acogerse a algún supuesto de la conciliación de la vida familiar y profesional (CVF), a la hora de solicitar vacante, siga estas instrucciones:

- Debe tener dado de alta y completamente relleno el dato "FA" antes de la finalización del plazo de petición de solicitud de vacantes.
- Debe presentar una declaración jurada en la UCO en la que certifique que los datos del dato (FA) se encuentran actualizados y en vigor. Esta declaración quedará archivada en la propia UCO.
- Asimismo, deberá informar la línea "Declaración Jurada" con una "S".

En el momento de solicitar la vacante, además debe reflejarlo en la línea de solicitudes de todos aquellos puestos que solicita y en los que quiera acogerse:

De este modo, en el apartado CVF de SIPERDEF, **los responsables de los órganos de personal de las diferentes UCO**, deben rellenar:

- CVF 0: NO aporta supuesto de conciliación.
- CVF 1: Aporta supuesto por destino previo del cónyuge/pareja de hecho funcionario o militar.
- CVF 2: Aporta supuesto conciliación por cuidado de hijos menores de 12 años o familiar hasta segundo grado de consanguinidad.
- CVF 3: Aporta supuesto conciliación 1 y 2.

En el caso que elija las opciones 2 o 3 debe rellenar a que se acoge exactamente para que el sistema realice los cálculos correctamente.

Las UCO disponen de un tutorial para su consulta en la página del ET de INTRANET, al que pueden acceder a través de este enlace.

[TUTORIAL CARGA DATO FA \(DATOS FAMILIARES\) EN LAS UCO](#)



Desarrollo profesional

¿Sabías
qué...

...existe una licencia institucional para estudio de varios idiomas?

Con el fin de fomentar la mejora del nivel de idiomas de sus componentes, el Ejército de Tierra, a través de la Sección de Idiomas del Mando de Adiestramiento y Doctrina, puso en funcionamiento en 2025 una nueva licencia institucional de idiomas que permite a todo su personal, en activo y en la reserva con destino, acceder a un amplio abanico de recursos formativos.



La plataforma, gestionada por la empresa GoFLUENT, ofrece formación en 18 idiomas, con especial atención a los siete de mayor interés para las Fuerzas Armadas— así, en inglés y francés, el nivel de enseñanza llega hasta C2; en alemán, italiano y portugués, hasta C1; y en árabe y ruso, hasta B1—, y otros en los que existe personal desplegado en zona de operaciones: Letón, Checo, Eslovaco, Polaco, Rumano, Turco, etc.

El programa incluye un amplio abanico de recursos para el aprendizaje del idioma, en su campus virtual, a través del siguiente enlace: <https://portal.gofluent.com/app/>

El personal interesado, debe registrarse en la plataforma a través del enlace <https://registrations.gofluent.com/ejercitodetierra/>

Una vez completado el proceso, recibirá, en un plazo máximo de siete días, un correo con sus credenciales de acceso (usuario y contraseña). En ese plazo de tiempo, se recomienda revisar la bandeja de correo no deseado del correo electrónico con el que se haya realizado el registro del paso anterior.

En este 2026 se han incorporado a la plataforma de enseñanza virtual asistentes de Inteligencia Artificial para corrección de textos que elaboren los alumnos, estando previsto incorporar la IA a la práctica de la expresión y comprensión oral.

Por otro lado, además del acceso web a la plataforma, también es posible descargarse la APP de GoFluent y acceder a la misma con las credenciales de acceso que se reciben al inscribirse.



¿Sabías
qué...

Distintivos

...se ha creado el distintivo del Curso Avanzado de Policía Militar para MTM?

Por Resolución 500/08682/26 (BOD 115, de 16 de junio), del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, se ha creado el distintivo de la aptitud que faculta para ocupar determinados puestos que se obtienen mediante la superación del Curso Avanzado de Policía Militar para Militares de Tropa del Ejército de Tierra

El derecho de uso del distintivo se adquirirá mediante la publicación que acredite la superación del curso, incluido el personal que ya la tuviera acreditada con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución.

También tendrá derecho al uso del citado distintivo aquel personal que, con anterioridad a la publicación de esta Resolución, hubiera superado alguno de los cursos equiparables al actual en objetivos docentes y carga lectiva.

El distintivo solo generará el derecho al uso sobre el uniforme

IMPORTANTE: Hasta 12 meses después la publicación en el BOD, no se podrá solicitar el uso del distintivo

¿Sabías
qué...

Cultura de Defensa

...ya se conoce la efeméride principal del Ejército de Tierra para 2027?

“HOMENAJE A TODOS LOS PENSADORES MILITARES ESPAÑOLES, EN EL TERCER CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS "REFLEXIONES MILITARES" DEL MARQUÉS DE SANTA CRUZ DE MARCENADO»

La conmemoración del tercer centenario de la publicación de la primera edición del tratado Reflexiones Militares de Don Álvaro de Navia y Osorio, III marqués de Santa Cruz de Marcenado en 1727, cinco años antes de su muerte en la campaña de Orán, ha dado origen a que el Ejército de Tierra haya elegido dedicar la efeméride principal para 2027 a los pensadores militares españoles.

Las Reflexiones Militares (1727) constituyen precisamente un punto intermedio en la historia del pensamiento militar español, un momento entre el pensamiento medieval, renacentista y del siglo de Oro y el que vendrá a continuación en los siglos XIX y XX, de inspiración nacional, revolucionaria, que atisbaba la llegada de la industrialización, las ideologías totalitarias y la guerra de masas.



Convenios

¿Sabías
qué...

...los miembros del ET podemos disfrutar de una ventaja exclusiva como la de ser "amigo del Museo del Prado"?

Desde el año 2010, el Ejército de Tierra tiene firmado un convenio, con la Fundación Amigos del Museo del Prado en virtud del cual, todo el personal destinado en el Ejército se beneficia, al inscribirse en ella, de numerosas ventajas como:



- Entrada gratuita al Museo (tanto a la colección permanente como a las exposiciones temporales)
- Acceso exclusivo: Puerta de Amigos (Paseo del Prado s/n)
- Atención personalizada
- Compra de entradas para acompañantes sin colas ni esperas
- Programa de actividades de la Fundación exclusivo para Amigos
- Descuento en el programa de actividades de la Fundación abierto al público
- Reserva de entradas para [Domingos en el Prado](#)
- [Reserva de entradas para las conferencias del Museo](#)
- Descuento en las actividades del Museo, según importe
- Descuento en tienda, audioguías y cafetería
- Boletín digital
- Descuento en las publicaciones editadas por la Fundación (venta en sede)
- Regalo de la publicación exclusiva del libro [Todo el Prado](#)
- [Desgravación fiscal](#) para el Titular (deducción de hasta el 80 % de la cuota del IRPF)
- [Tarjeta FEAM](#) (recogida en el Punto de Amigos)

Pueden beneficiarse de este convenio todos los militares pertenecientes al Ejército de Tierra y aquéllos pertenecientes a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas que estén destinados dentro de la estructura orgánica del Ejército. Asimismo, son beneficiarios también los trabajadores civiles -funcionario o no- adscritos al Ejército de Tierra y todo el personal que participa de la acción social del Ejército.

Para más información, pincha este enlace [Fundación Amigos Museo del Prado](#)



Convenios

¿Sabías
qué...

...se ha establecido un procedimiento para la resolución de incidencias relacionadas con el convenio MINISDEF- RENFE?

Procedimiento para la resolución de incidencias relacionadas con el convenio MINISDEF- RENFE

En relación a las incidencias que pudieran afectar al personal militar a la hora de adquirir un billete de tren a través de RENFE, ya sea en ventanilla o a través de la app o web de la empresa, se ha habilitado un procedimiento y un email para que los usuarios puedan encaminar dichas incidencias.

En este sentido, las incidencias más habituales son las siguientes:

- El sistema de RENFE no reconoce la Tarjeta de Identidad Militar (TIM) y no aplica la bonificación del 65% sobre el precio de la Tarifa.
- Nuevos productos de RENFE, que no se han adaptado para que se puedan adquirir con la bonificación correspondiente.

Procedimiento que debes seguir en caso de tener alguna incidencia:

1º paso: reclamar a RENFE Viajeros

Normalmente hay un **plazo para reclamar de 3 meses** desde la fecha del viaje.

Para ello, **rellena el formulario** que encontrarás en la web de RENFE (renfe.com) - RENFE Viajeros - Sección Atención al Cliente (reclamaciones) - formulario de reclamaciones:

<https://venta.renfe.com/vol/claimsMenu.do>

Adjunta copia de la documentación siguiente:

- Billete Nominativo. (En el caso de que se haya llegado a adquirir)
- TIM o "Certificado Único Acreditativo del Derecho a Bonificación"
- Teléfono particular.
- Explicación clara y concreta de la incidencia/problema.
- Adjuntar cualquier prueba (capturas de pantalla, etc.).

Contestación de RENFE

La contestación de RENFE Viajeros a nuestra reclamación llevará un número de Código PVSC con el formato PVSC.2026.XXXXXX (PVSC+AÑO+SEIS CIFRAS).

2º paso: MUY IMPORTANTE: Solo si, aun cumpliendo todos los requisitos del Convenio MINISDEF-RENFE, en su apartado ANEXO C (Transporte Personal Militar), RENFE Viajeros le remite una **respuesta negativa**, entonces, te puedes poner en contacto con la Dirección de Adquisiciones del MALE / Subdirección de Suministros y Servicios / Sección de Externalización del Transporte, a través del correo electrónico: FFCCVIAJEROS-INCIDENCIAS@mde.es





Transformación digital

¿Sabías
qué...

...el Ejército de Tierra ha reforzado su presencia digital con TikTok y WhatsApp?



El Ejército de Tierra ha reforzado recientemente su presencia en el entorno digital con la apertura de una cuenta oficial en TikTok, @ejercitodetierra, y del canal de WhatsApp «El Ejército de Tierra informa», dos nuevas vías para acercar a la ciudadanía información sobre la institución, sus misiones, la actividad de sus unidades y las oportunidades de acceso al Ejército.

La iniciativa se enmarca en la estrategia de comunicación del Ejército de Tierra, que contempla el empleo de redes sociales y nuevas plataformas de difusión de contenidos

para favorecer el conocimiento del Ejército y generar confianza en sus capacidades, siempre a través de una comunicación veraz, transparente y oportuna.

La llegada a TikTok responde, además, a la necesidad de adaptar la comunicación institucional a los hábitos actuales de consumo informativo, con especial atención a los públicos más jóvenes. Esta plataforma permitirá difundir contenidos audiovisuales breves sobre el acceso al Ejército de Tierra, la preparación de sus unidades, sus capacidades y la labor diaria de sus militares, en línea con el objetivo de reforzar la captación de talento y proyectar la importancia del capital humano, centro de gravedad de la eficacia del Ejército.

Por su parte, el **canal de WhatsApp** «El Ejército de Tierra informa» ofrecerá una vía directa, sencilla y accesible para que los ciudadanos reciban información sobre actividades, misiones, convocatorias y otros contenidos de interés relacionados con el Ejército de Tierra. Con ello, se refuerza el objetivo de facilitar el conocimiento de la institución y de mantener una relación más próxima con la sociedad, uno de los fines permanentes de la estrategia de comunicación del Ejército.

- La cuenta en TikTok está disponible en @ejercitodetierra

- Canal de WhatsApp en «El Ejército de Tierra informa»

<https://whatsapp.com/channel/0029Va8AZxRC1Fu7RWqJTW00>

- Toda la presencia oficial del Ejército de Tierra en redes sociales puede consultarse también en nuestra página web de Internet:

<https://ejercito.defensa.gob.es/departamentocomunicacion/rrss/index.html>



Transformación digital

¿Sabías
qué...

...ya puedes obtener un certificado de tus de retribuciones mensuales y el código CIP a través del Registro de Personal del Ministerio de Defensa (REPEMI)?

El Registro de Personal del Ministerio de Defensa - Personal Militar (REPEMI-MIL) incorpora un nuevo certificado de retribuciones mensuales, que permite consultar de forma sencilla las retribuciones íntegras y los descuentos correspondientes a un mes seleccionado. Esta nueva funcionalidad ya está disponible en el menú lateral, dentro del apartado "Obtención de certificados". Con esta incorporación, REPEMI continúa ampliando el número de certificados puestos a disposición del personal militar, facilitando una gestión cada vez más ágil, completa y accesible.



Además, se siguen integrando nuevos datos procedentes de SIPERDEF. Entre las últimas novedades se encuentra la incorporación del código CIP, una información que hasta ahora únicamente estaba disponible a través del Portal Personal. Este dato puede consultarse en el menú lateral, en "Expedientes", código A1 "Datos básicos de filiación".

Para más información sobre el REPEMI, puedes consultar la documentación disponible en la [página web de INTRANET del REPEMI](#), donde encontrarás, además, una [guía de usuario del Portal del Interesado](#) que te facilitará tu acceso y gestiones a realizar.



ISFAS

¿Sabías
qué...

...es fundamental mantener actualizado el domicilio en ISFAS?

El ISFAS recuerda a sus afiliados la necesidad de mantener actualizados los datos de contacto (domicilio, email o teléfono) ya que, tras una revisión reciente, se ha detectado, en la base de datos, que un número significativo de afiliados, no tienen lo actualizado.

Mantener estos datos al día es fundamental para garantizar la correcta recepción de comunicaciones oficiales, avisos relevantes y cualquier información de interés.

Por este motivo, el ISFAS ruega a todos los afiliados que revisen y, en su caso, actualicen dichos datos, a la mayor brevedad posible.

Si la actualización del domicilio, NO implica un cambio de provincia, puede realizarla de las siguientes maneras:

1. A través de la Sede Electrónica de ISFAS en el apartado Área Privada -> Mis Datos, identificándose previamente con su certificado digital, DNI electrónico o tarjeta PKI.
2. Presencialmente en cualquier Delegación del ISFAS.
3. Por correo postal, aportando el formulario de "Variación de Datos" disponible en la web del ISFAS.

En el caso de que la actualización del domicilio, SI implique un cambio de provincia, la actualización **NO** se puede realizar por la Sede Electrónica del ISFAS, sino empleando las formas descritas en los puntos 2 y 3 anteriores, pero, además de aportar el formulario "Solicitud de Afiliación o Variaciones" deberá incorporar el Documento que acredite el cambio de la provincia (BOD, BOGC, Certificado de empadronamiento).

Las actualizaciones de email o teléfono podrán hacerse, en todo caso, de todas las formas descritas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores.

¿Sabías
qué...

Ocio y deporte

...ya puedes inscribirte a la IX edición de la Prueba cívico-militar «DESAFÍO MELILLA»?

La IX edición del «DESAFÍO MELILLA» tendrá lugar el 26 de septiembre, en la ciudad autónoma de Melilla.

Esta prueba tiene como objetivo fomentar el deporte y valores, como el compañerismo, fomentar el trabajo en equipo, aumentar la capacidad de sufrimiento y la entrega, y mejorar la autoestima.

Una de las 4 pruebas que conforman el «DESAFÍO MELILLA» es la denominada «DESAFÍO ABSOLUTO» que, a su vez, se desarrolla en diferentes categorías.

Una de estas categorías es la MILITAR. En esta categoría pueden participar equipos que representen a las FAS y a las FCSE y del Cuerpo de bomberos. En esta categoría MILITAR, se puede participar en las trinomio masculino, trinomio femenino y trinomio mixto

Para información más detallada y para realizar la inscripción, puedes acceder a esta página web: www.rockthesport.com/es/evento/ix-desafio-melilla



LOS CRIOPER

Una guía para alinear personas, trayectorias y misión

El pasado 21 de noviembre del año 2025, el GE JEME, firmó la Directiva 03/25, Criterios Orientadores de Personal (CRIOPER) del ET, derogando con ello el Plan de Acción de Personal (PAP). Sirva como recordatorio decir que, el PAP, se elaboró en 2008, pero que, tras una primera revisión, se comenzó a aplicar en 2014, sufriendo una pequeña actualización en 2020.

¿Por qué se elaboran ahora estos Criterios Orientadores de Personal (CRIOPER)?

En este periodo de tiempo, se ha podido constatar que el PAP, aunque supuso un hito en su momento, necesitaba una revisión en profundidad y, sobre todo, de un cambio de mentalidad en cuanto a su aplicación. La nueva Directiva es el fruto de un trabajo intenso que comenzó en 2023, a cargo de su Comisión de Implantación y Seguimiento, presidida por el jefe de la División de Logística del Estado Mayor del Ejército.

Para entenderlos de forma sencilla, ¿qué son los CRIOPER?

Lo primero que debemos saber sobre los CRIOPER es que son una guía para el Ejército de Tierra, en su conjunto, y para sus componentes, de manera individual, y al mismo tiempo, presentan unos modelos flexibles de trayectorias, para cada cuerpo y escala, que pretenden compaginar, en la medida de lo posible, el interés del Ejército de Tierra con el de sus componentes. Esto implica que, para obtener el objetivo deseado, el Ejército, debe de tratar de conocer mejor las aspiraciones del militar, a la vez que comunicarle lo que se espera de él.

Proporciona argumentos sobre por qué las trayectorias son como son, explicando los cometidos por cuerpos, escalas y especialidades fundamentales o agrupaciones de las mismas; para finalizar explicando las trayectorias por cuerpos y escalas. Asimismo, hace referencia al personal apto con limitaciones o al personal no evaluable para el ascenso con carácter definitivo y cómo sus trayectorias están condicionadas por estas circunstancias.





**EJÉRCITO
DE TIERRA**

LA
DE
LOS **FUERZA
VALORES**



¿Qué NO son los CRIOPER?

Tan importante como conocer que son los CRIOPER, es conocer lo que NO son; estos criterios NO son un dogma de fe, NO son monolíticos, NO son únicos y NO se pretende que su consecución esté por encima de la operatividad de las unidades.

¿En qué marco normativo se desarrolla la Directiva?



Como no puede ser de otra manera, la Directiva está en consonancia con la legislación vigente (Ley de la Carrera Militar -LCM- y Ley de Tropa y Marinería), teniendo presentes los condicionantes que provienen de las diferentes estructuras: Fuerza, Cuartel general y Apoyo a la Fuerza.

Por ello, hace referencia a las funciones recogidas en la LCM (logísticas, operativas, administrativas, técnicas y docentes; así como a funciones genéricas no asignadas a cuerpos ni especialidades fundamentales y que serán realizadas, con carácter general, por personal de la Agrupación de Especialidades Operativas -

AEO- del CGET). Especifica que para cada una de estas funciones existirán acciones directivas (de mando y de apoyo al mando), de gestión o ejecutivas.

¿Cómo está pensado el documento para que resulte comprensible?

Normalmente, este tipo de documentos son complicados de entender. Por ello, si analizamos cómo se presenta esta directiva, observamos que la estructura del documento pretende ser sencilla y pensada para discernir el “por qué” y el “para qué” antes que el “cómo”.

En base a ello, se le ha dado una estructura que puede resultar más lógica y sencilla. Así nos encontramos con un (1) cuerpo y seis (6) anexos, uno por cada modelo de carrera, para cada cuerpo y escala, más un séptimo anexo de análisis cuantitativo de efectivos necesarios que, por su naturaleza, es de difusión limitada.



¿Cuál es el objetivo de este primer artículo sobre los CRIOPER?

Este primer artículo, de carácter muy general, se centra solo en el cuerpo del documento, en el que se recoge el porqué se ha redactado este documento y la finalidad que persigue, lo cual, es crucial a la hora de entender el desarrollo de las trayectorias, que serán tratadas posteriormente en otros artículos.



**EJÉRCITO
DE TIERRA**

LA
DE
LOS **FUERZA
VALORES**



¿Cuál es la clave para aplicar correctamente los modelos descritos?

En su introducción, el documento ya deja claro que, la aplicación de los modelos descritos, ha de ser flexible y estará siempre condicionada a la cobertura y operatividad de las unidades, ya que esta Directiva debe de responder a la principal misión del Ejército de Tierra: generar, preparar y sostener la Fuerza para ser puesta a disposición de la cadena operativa de las Fuerzas Armadas.

La aplicación de esta Directiva, por tanto, se debe de realizar de manera flexible (la flexibilidad en la aplicación es crucial para entender esta norma) y esto es extensible hasta el último escalón en la gestión del personal, que corresponde a los jefes de UCO.

¿En qué elementos se sostiene esta Directiva?

La Directiva resalta, por un lado, la importancia que tiene el personal para conseguir cumplir con los objetivos de la institución, destacando la preparación, liderazgo y adaptación de sus componentes. Por otro lado, pone en valor la especialización, teniendo siempre en cuenta que debe existir un adecuado equilibrio entre ésta y la necesaria polivalencia.

Entrando en materia... ¿Dónde debe servir el personal del ET, prioritariamente, en sus primeros empleos?

En el documento se enfatiza que, debido a las características de la Fuerza, es en ésta donde debe servir, de manera prioritaria, el personal del ET en sus primeros empleos de todos los cuerpos y escalas, de manera que transite hacia el Cuartel General y el Apoyo a la Fuerza tras ganar experiencia y recibir la adecuada preparación.

¿Qué se considera deseable en los dos primeros empleos?

Se establece como deseable que en los dos primeros empleos de los diferentes cuerpos y escalas se desarrollen cometidos que tengan que ver con sus especialidades fundamentales, tras lo cual en el CGET AEO se ampliarán a otros campos de experiencia y para el personal de CINET, CIPET y Agrupación de Especialidades Técnicas -AET- del CGET, se pretende que se continúen especializando.

¿Las trayectorias son iguales para todas las escalas?

La Directiva diferencia en varios aspectos las trayectorias por escalas, así se destaca la voluntariedad de los ascensos o la aplicación de medidas de desvinculación en la escala de tropa.



¿Cómo valoran los modelos el paso por destinos ajenos a la estructura del ET?

En los modelos se valora positivamente el paso por unidades, centros y organismos ajenos a la estructura del ET y se hace una mención especial a la preparación y especialización del personal del ET, ya sea en perfeccionamiento, idiomas o capacitación que permiten alcanzar puestos con exigencia de esas competencias profesionales.

¿Por qué se hace una mención especial a la movilidad geográfica?

Hay que resaltar que, el MAPER, considera que el personal que compone el ET es elemento más valioso del mismo y, por ello, mitigar el impacto que, como consecuencia de la necesaria disponibilidad del personal del ET, la movilidad geográfica tiene en el militar y en su entorno familiar. El apoyo a esta movilidad geográfica y al propio personal, supone un objetivo primordial.

Por ello, esta directiva señala la necesidad de establecer una estrategia integral de apoyo a la movilidad y propugna que, el personal de la Escala de Tropa y de la Escala de Suboficiales, tengan mayor facilidad para realizar una trayectoria coherente en el mismo entorno geográfico.



¿Se han implantado ya algunas de las medidas contempladas en esta Directiva?

La respuesta es SI. Algunos de los criterios que contiene esta directiva se han plasmado ya en diferentes medidas, que se han ido tomando tras los análisis que se ha ido realizando en el grupo de trabajo que se encargó de su redacción.

En este sentido, se puede constatar que algunos puestos de la Escala de Suboficiales se han activado de doble empleo en la AEO, que se ha modificado la gestión de los destinos de capitán en las pequeñas unidades, que se han implementado los cursos que facilitan la obtención de las especialidades de segundo tramo, que se ha eliminado el cese en el destino del personal de tropa a los 6 años y que se han introducido modificaciones en los procesos de ascenso a cabo y a cabo 1º para facilitar que los que optan a estos procesos permanezcan en el entorno geográfico de su elección.



informaET

Sabemos que tu desarrollo profesional y familiar es importante para ti.
No permitas que la falta de información te lo dificulte.

¡¡¡Déjanos ayudarte!!!

Infórmate con **informaET!!!**



en este enlace



...o captura este código QR

